



CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL DE MÉRIDA

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2025, de la Dirección del Consorcio, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de admitidos y excluidos, con indicación de su causa, para participar en las pruebas selectivas, por turno libre, para cubrir un puesto de trabajo vacante en la categoría de Peón Especializado de Arqueología, pertenecientes al Grupo V, y constituir bolsa de trabajo en la categoría. (2025061769)

Convocadas por Resolución de fecha 28 de febrero de 2025 (DOE n.º 46, de 7 de marzo) se convocaron pruebas selectivas, por turno libre para cubrir un puesto de trabajo en la categoría de Peón Especializado de Arqueología, perteneciente al Grupo V, y constituir bolsa de trabajo en la categoría.

Conforme a lo establecido en la base cuarta, apartado 2, de la citada convocatoria, una vez resueltas las alegaciones presentadas contra las listas provisionales de admitidos y excluidos, el Director dictará resolución declarando aprobada las listas definitivas de admitidos y excluidos con indicación de la fecha, lugar y hora del comienzo de la prueba selectiva. Las listas definitivas se expondrán en todo caso en el tablón de anuncios de la sede del Consorcio en la calle Santa Julia n.º 5 de Mérida y en la página web del Consorcio <https://empleo.consorciomerida.org>.

Por ello, al amparo de las competencias que me atribuyen los Estatutos del Consorcio,

RESUELVO:

Primero. Declarar aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de la causa de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida resolución.

Segundo. Las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público en el tablón de anuncios de la sede del Consorcio y en la siguiente página web de esta entidad:

<https://empleo.consorciomerida.org>

En anexo I a esta resolución se determina el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al



de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Mérida en plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 23 de abril de 2025. El Director del Consorcio, FÉLIX PALMA GARCÍA.

**ANEXO I**

Lugar y fecha de celebración del primer ejercicio – práctico:

Fecha: Jueves, 15 de mayo de 2025.

Lugar: Huerta de Otero.

(Entrada por la puerta de la Alcazaba en la calle Graciano).

Hora: 8.30 h.

Los aspirantes deben acudir a la prueba práctica con vestuario y calzado adecuado para la realización de la misma y provistos de DNI.

• • •

